JUS, prescribe que son funciones del Auxiliar Coactivo: (i) Tramitar y custodiar el expediente coactivo a su cargo, (ii) Elaborar los diferentes documentos que sean necesarios para el impulso del procedimiento; (iii) Realizar las diligencias ordenadas por el Ejecutor; (iv) Suscribir las notificaciones, actas de embargo y demás documentos que lo ameriten; (v) Emitir los informes pertinentes, y; (vi) Dar fe de los actos en los que interviene en el ejercicio de sus funciones;

Que, conforme a la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, concordante con el artículo 7º del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, Ley Nº 26979, aprobado por el Decreto Supremo Nº 018-2008-JUS, se realizó el proceso selectivo correspondiente para la contratación del Auxiliar Coactivo de la Autoridad Nacional del Agua, resultando ganadora la abogada MARIELA LUZMILA VARILLAS URIOL, quien ingresó a laborar, a partir del día 1 de marzo de 2012;

Que, uno de los requisitos para acreditar a los funcionarios coactivos, es la expedición de la resolución que los designa, en atención a lo previsto en el artículo 33-Aº del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, Ley Nº 26979, aprobada por el Decreto Supremo Nº 018-2008-JUS, para lo cual es necesario realizar el acto de administración correspondiente;

Con los vistos de Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Secretaria General y de conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Supremo Nº 006-2010-AG, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar, con eficacia anticipada al día 1 de marzo de 2012, a la abogada MARIELA LUZMILA VARILLAS URIOL, como Auxiliar Coactivo de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HUGO EDUARDO JARA FACUNDO
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

793497-1

Encargan funciones de la Administración Local de Agua Santiago de Chuco

RESOLUCIÓN JEFATURAL
Nº 217-2012-ANA

Lima, 25 de mayo de 2012

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2010-AG, las Administraciones Locales de Agua son unidades orgánicas que administran las aguas de uso agrario y no agrario en sus respectivos ámbitos territoriales;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 191-2009-ANA, se encargó las funciones de la Administración Local de Agua Santiago de Chuco al ingeniero Cristian García Quiroz;

Que, conforme al proveído del Subdirector de la Unidad de Recursos Humanos, recaído en el Informe Nº 130-2012-OA-URH, el citado funcionario hará uso de su descanso físico vacacional del día 28 de mayo al 11 de junio de 2012, siendo necesario cubrir su ausencia, a fin que el normal desarrollo de dicho órgano desconcentrado no se vea afectado;

Que, se ha visto por conveniente encargar las funciones de la mencionada Administración Local de Agua, al ingeniero CHRISTIAN DANNY DE LA TORRE MAYTA, profesional de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, en adición a las funciones del Contrato Administrativo de Servicios Nº 0626-ANA-OA-URH-2010, sin que ello implique variación en su remuneración mensual;

Que, conforme a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2010-AG, la Jefatura de la entidad está facultada transitoriamente para encargar mediante Resolución Jefatural las funciones de las Administraciones Locales de Agua;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funciones Públicos y el Reglamento de Organización y Funciones -ROF- de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Encargar, a partir del día 28 de mayo de 2012, al ingeniero CHRISTIAN DANNY DE LA TORRE MAYTA las funciones de la Administración Local de Agua Santiago de Chuco, en tanto, dure el descanso físico vacacional del ingeniero Cristian García Quiroz.

Artículo Segundo.- Precísase, que el encargo a que se refiere el artículo precedente, se realiza en adición a las funciones del Contrato Administrativo de Servicios Nº 0626-ANA-OA-URH-2010, suscrito con el citado profesional, sin que ello implique variación alguna en su remuneración mensual.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HUGO EDUARDO JARA FACUNDO
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

793497-2

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
Nº 070-2012-AG-AGRO RURAL-DE

Mediante Oficio Nº 599-2012-AG-AGRO RURAL-DE el Ministerio de Agricultura solicita se publique Fe de Erratas de la Resolución Directoral Ejecutiva Nº 070-2012-AG-AGRO RURAL-DE, publicada en la edición del 24 de mayo de 2012.

DICE:

"Resolución Directoral Ejecutiva Nº 070-2012-AG-AGRO RURAL-DE"

DEBE DECIR:

"Resolución Directoral Ejecutiva Nº 072-2012-AG-AGRO RURAL-DE"

793396-1

AMBIENTE

Autorizan viaje de funcionario para participar en seminario que se realizará en Ecuador

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Nº 130-2012-MINAM

Lima, 24 de mayo de 2012

Visto, el Memorando Nº 013-2012-GA/MINAM de 22 de mayo de 2012, la Ficha de Autorización de Viaje de 18 de mayo de 2012, el Memorándum Nº 00844-2012-SEG-OGA/PPTO de 21 de mayo de 2012, de la Oficina General de Administración; y, el Memorando Nº 335-2012-OPP-SG/MINAM de 23 de mayo de 2012, de la Oficina de